

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 86/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 27 de diciembre de 2012 por esta Alcaldía-Preidencia ha sido dictada la Resolución número 1.440 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía Nº 1.440/2012, de 27 de diciembre

Estando previsto ausentarme del municipio los próximos días 2, 3 y 4 de enero de 2013, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 2, 3 y 4 de Enero de 2013, ambos inclusive, en la Tercera Teniente de Alcalde, Dª Mª Rafaela García Ortiz.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Carlota, 27 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.